



C. MARÍA DEL ROCÍO DOMENE ZAMBRANO, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3 fracciones V, X, XLIX inciso g) y LI, 23, 24 fracciones I y II, 56 a 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1, 88, 89, 91, 94, 96 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, 11, 12, 14 fracción I inciso h y IV incisos c y d, 16 fracción XII, 112, 113, 114 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y el Acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos, y

CONSIDERANDO

- I. Que en fecha 28 de diciembre de 2016 se emitió el Acuerdo que crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- II. Que el artículo 2 del Acuerdo que Crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, emitido el 28 de diciembre de 2016, estableció la forma en que se constituiría el Comité de Transparencia, considerando diversas circunstancias de jerarquía entre sus integrantes. Hasta la fecha actual se integra de la siguiente manera: una Presidenta, que será la persona titular de la Dirección de Operación; una Secretaria Técnica que será la persona titular responsable de la Unidad de Transparencia, y una Vocal, que será la persona titular de la Defensoría Municipal.
- III. Que atendiendo a diversa modificación en el organigrama del Sistema DIF Monterrey, ha interferido en la conformación del Comité de Transparencia, y que derivándose de la legislación aplicable resulta necesario efectuar una variación en la titularidad del Comité antes mencionado.

1



Así, de conformidad con las consideraciones y normatividad antes señaladas, se emite el siguiente:

ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO QUE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el artículo 2 del Acuerdo que crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, de fecha 28 de diciembre de 2016, para quedar en lo sucesivo en los siguientes términos:

- I. Un Presidente, que será la persona titular de la Dirección de Centros de Bienestar Familiar;**
- II. Una Secretaria Técnica que será la persona titular responsable de la Unidad de Transparencia, y
- III. Una Vocal, que será la persona titular de la Defensoría Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 4 de mayo de 2017, sin perjuicio de lo establecido en las siguientes disposiciones Transitorias.

SEGUNDO. La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo, se lleva a cabo sin perjuicio de su ejercicio directo por parte de la Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey.

TERCERO. Solicítese la publicación de los datos de identificación y ubicación de quienes integran el Comité de Transparencia, en el Portal de internet del Gobierno Municipal de Monterrey y en la Plataforma respectiva.



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Así se acuerda y firma en el despacho de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 3 días del mes de mayo del año 2017.

**LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

Romero

MARÍA DEL ROCÍO DOMENE ZAMBRANO

z

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO QUE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EMITIDO EN FECHA 3 DE MAYO DE 2017.